

BASES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19-2024-PROMPERU

**SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO EN LA FERIA
INTERNACIONAL DE TURISMO AVIT 2024**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERU PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO – PROMPERU

RUC N° : 20307167442

Domicilio legal : CALLE UNO OESTE NRO. 50 – URBANIZACIÓN CORPAC – SAN ISIDRO

Teléfono: : 6167300

Correo electrónico: : cmontoya@promperuext.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO AVIT 2024.

1.3. VALOR ESTIMADO

El valor estimado total asciende a S/ 43,376.00 (Cuarenta y Tres Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 soles), incluido impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la prestación del servicio. El valor estimado ha sido calculado al mes de octubre de 2024.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorandum N° 1202-2024-PROMPERU/GG-OAD de fecha 06 de noviembre de 2024.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. BASE LEGAL

- Ley N° 31954 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del

Procedimiento Administrativo General.

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Resoluciones emitidas por el Tribunal de Contrataciones del Estado.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTA

Los documentos serán dirigidos a la Unidad de Logística de PROMPERÚ. Estos documentos podrán ser presentadas por cualquier medio de comunicación, incluyendo el correo electrónico, conforme lo establece el numeral 102.1 del artículo 102º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, o Ventanilla virtual de PROMPERÚ, <http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/Home/Index>, en la fecha y horario señalados en el calendario de la presente contratación directa, debiendo llevar el sello y rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

En caso el proveedor opte por presentar la oferta por correo electrónico, deberán remitirlos a las siguientes direcciones: cmontoya@promperuext.pe y/o amoromisato@promperu.gob.pe

La oferta contendrá la siguiente documentación:

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- f) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 5**.

El precio total de la oferta es expresado con dos (2) decimales.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior. **(Anexo N° 7)**
- b) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- c) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato. **(Anexo N° 8)**
- d) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación¹. **(Anexo N° 6)**.
- e) Copia de certificado de vigencia de poder del representante legal.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del contrato correspondiente. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Ventanilla Virtual de PROMPERÚ: <http://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/Home/Index>; con atención a la Unidad de Logística, conteniendo los siguientes datos: **“Documentos para perfeccionamiento de contrato de la Contratación Directa N° 19-2024-PROMPERU”**.

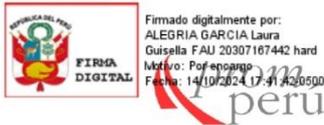
¹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO AVIT 2024

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Departamento Región Sur - Subdirección de Promoción del Turismo Interno

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la contratación del servicio de alquiler de espacio en la Feria Internacional de Turismo AVIT 2024 con el objeto de promover la comercialización de los destinos turísticos a nivel nacional, con el fin de contribuir a la reactivación del sector turístico.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Feria Internacional de Turismo AVIT, representa una oportunidad para poder promover los destinos nacionales y contribuir a la diversificación de los destinos turísticos de las regiones del norte, centro y sur del país, brindar a los empresarios regionales oportunidades de negociación y comercialización, dando continuidad a la reactivación del sector turístico y llegar a la meta planteada para el año 2024 de 43.5 millones de viajes por turismo interno.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

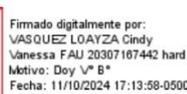
- **Centro de costo:** Subdirección de Promoción del Turismo Interno – Departamento Región Sur
- **APEX:** 1063.2024 - Oportunidades de Promoción Sur_DS Nro. 076-2024-EF

5. ANTECEDENTES

La Dirección de Promoción del Turismo es el órgano de línea responsable de la promoción del turismo receptivo e interno, a través de la realización de actividades de promoción del destino Perú, de fortalecimiento de la gestión comercial de las empresas y de inteligencia turística, que contribuyan con el desarrollo sostenido y descentralizado del país, en concordancia con las políticas, lineamientos, objetivos y metas sectoriales. Su gestión impacta en el objetivo general institucional de contribuir efectivamente al crecimiento sostenido y descentralizado de las divisas generadas por turismo.

La Subdirección de Promoción del Turismo Interno es la unidad orgánica dependiente de la Dirección de Promoción del Turismo encargada de proponer, ejecutar y evaluar las actividades de promoción del turismo interno en función a los objetivos y estrategias institucionales. Tiene entre sus funciones promover a nivel nacional, los productos, circuitos y destinos turísticos, mediante los diversos instrumentos de promoción que conllevan al fortalecimiento del turismo interno, así como, identificar, establecer y ejecutar conjuntamente con los sectores, público y privado, a nivel nacional, regional y local, alianzas o convenios de colaboración interinstitucional en materia de promoción del turismo interno. A efectos de su correcto funcionamiento cuenta con los siguientes Departamentos:

Departamento Región Nor Amazónica	Propone, monitorea, evalúa y coordina la promoción de productos, circuitos y destinos turísticos de las regiones asignadas para el logro de los objetivos y estrategias institucionales.
Departamento Región Centro	
Departamento Región Sur	





En ese marco, esta Subdirección, como parte de las acciones para reactivar el sector turístico, tiene contemplado impulsar la comercialización de manera conjunta con gremios nacionales y/o regionales, con el objetivo de promover y comercializar la oferta turística de las regiones del norte, centro y sur del país y fortalecer el conocimiento de los destinos en el canal comercial.

Para el año fiscal 2024, la Subdirección de Promoción del Turismo Interno tiene contemplado lograr lo siguiente:

- Objetivo: Incrementar los flujos nacionales para el sector turismo
- Indicador: Número de viajes por turismo interno
- Meta 2024: 41'602,922 (+21.4% var 24/23)

Para lo cual, se han planteado las siguientes estrategias y líneas estratégicas para la promoción del turismo a nivel nacional:

1. Impulso del turismo de cercanías desde los 06 mercados emisores (viajes intra e interregionales)
2. Fortalecimiento de la promoción en segmentos priorizados (naturaleza y aventura, cultura, gastronomía, bienestar, sol y playa)
3. Fomento de la comercialización del empresariado regional e implementación de acciones de promoción digital Call To Action para incentivar la compra anticipada
4. Optimización del posicionamiento de la plataforma ytuqueplanes.com

La Asociación de Arequipa de Agencias de Viajes y Turismo - AVIT, tiene 42 años de fundada y organiza desde hace 31 años una Bolsa de Turismo, que a partir del año 2010 tiene carácter internacional. La Feria Internacional de Turismo AVIT, es el evento más importante de la industria turística de Arequipa y la macrorregión sur del Perú.

La última edición de la Feria Internacional AVIT 2023, se realizó el 09 y 10 de noviembre de 2023 (formato presencial) en el Fundo "El Rosal" en Cerro Colorado, ciudad de Arequipa. La feria contó con la participación de 103 empresas expositoras nacionales e internacionales, de las cuales PROMPERU convocó a 30 expositores, empresas socias de la plataforma 'Y tú qué planes' de 19 regiones del país. El evento contó con la asistencia de más de 1,000 personas.

Con fecha 10 de julio de 2024, la Subdirección de Promoción del Turismo Interno recibió por parte de la Asociación de Arequipa de Agentes de Viajes y Turismo – AVIT, la invitación a participar de la Feria Internacional AVIT 2024, a realizarse el 21 y 22 de noviembre en la ciudad de Arequipa; asimismo, indicando que la Asociación en mención es la única prestadora del servicio de alquiler de espacios, no pudiendo brindar tal servicio ninguna otra empresa o persona en el mercado nacional.

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

En el marco del mencionado evento, PROMPERU estará participando con una delegación de 16 empresarios más 2 stands institucional, con el objetivo de promover e impulsar la comercialización de la oferta turística de las regiones del norte, centro y sur del país en el evento organizado por el gremio Asociación de Arequipa de Agencias de Viaje y Turismo - AVIT.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

7.1. ACTIVIDADES

DATOS DEL EVENTO

- Nombre del evento: Feria Internacional de Turismo AVIT 2024



- Organiza: Asociación de Arequipa de Agencias de Viaje y Turismo – AVIT
- Fecha tentativa de montaje (entrega de lo requerido): 19 de noviembre de 2024
- Fechas tentativas de evento: 21 y 22 de noviembre de 2024
- Fecha tentativa de desmontaje: 22 de noviembre, finalizado el evento.
- Horario: 9:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Lugar: Centro de Convenciones Cerro Juli, ciudad de Arequipa

SERVICIO DE ALQUILER DE STAND

Se requiere el alquiler de espacio de acuerdo al siguiente detalle:

- Cantidad: Dieciocho (18) stands
- Detalle de cada stand: 2 m profundidad x 2.5. m ancho
- El espacio implementado con estructuras de octanorm, durante el tiempo armado, exhibición y desarme.
- Piso alfombrado.
- 01 mesa de trabajo.
- 02 sillas con respaldo (1 para expositor y 1 visitante).
- 01 punto de corriente por stand.
- WIFI.



* Imagen Referencial



PLANO DE UBICACIÓN DE STAND FITAVIT AQP 2024
CENTRO DE CONVENCIONES CERRO JULI - PABELLON A

	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	
110																		141
109			122	121	120	119	118	117		AVIT		116	115	114	113	112	111	142
108			107	106	105	104	103	102		AVIT		101	100	99	98	97	96	143
A																		144
			95	94	93	92	91	90		AUSP.		89	88	87	86	85	84	
			83	82	81	80	79	78		AUSP.		77	76	75	74	73	72	
			71	70	69	68	67	66		AUSP.		65	64	63	62	61	60	
			59	58	57	56	55	54		AUSP.		53	52	51	50	49	48	
B																		23
1			47	46	45	44	43	42		AVIT		41	40	39	38	37	36	22
2			35	34	33	32	31	30		AVIT		29	28	27	26	25	24	21
3																		C
	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	

(*) Plano Referencial

7.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROMPERU hará llegar al proveedor a través de correo electrónico del área usuaria, la información de los expositores convocados por PROMPERU a previa notificación de la Orden de servicio. Asimismo, se hará llegar el nombre de la persona con quien coordinar los detalles del evento.

7.4. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

La coordinación y supervisión del servicio estará a cargo del Departamento Región Sur de la Subdirección de Promoción del Turismo Interno y la Oficina de Producción de PROMPERU.

7.5. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en la ciudad de Arequipa, será de 11 días calendario siendo el plazo de prestación a partir del día de suscrita el Acta de Inicio.

Donde:

- **Evento:** Feria Internacional de Turismo AVIT 2024
- **Fecha tentativa de montaje (entrega de lo requerido):** 19 de noviembre de 2024
- **Fechas tentativas de evento:** 21 y 22 de noviembre de 2024
- **Fecha tentativa de desmontaje:** 22 de noviembre de 2024
- **Lugar:** Centro de Convenciones Cerro Juli, ciudad de Arequipa
- **Entrega de producto:** hasta siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de culminado el evento.

7.6. PRODUCTO

El proveedor deberá presentar un (1) informe, en formato pdf, conteniendo lo siguiente: lista de expositores, cantidad de asistentes, número promedio de citas, potencial de negocio general y mínimo diez (10) fotografías que evidencien la realización del servicio contratado; hasta siete (7) días calendario contados a partir del día siguiente culminado el evento.

El proveedor deberá entregar lo detallado a través de la "Ventanilla Virtual" de PROMPERU en el siguiente link <https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe/> indicar como destinatario la dependencia: Departamento Región Sur – Subdirección de Promoción de Turismo Interno.



Además, se deberá adjuntar la orden de servicio y el correo de notificación de la orden de servicio.

7.7. FORMA DE PAGO

El pago total se realizará por transferencia bancaria en moneda nacional; para lo cual deberá de haber entregado el producto y contar con la conformidad del Departamento Región Sur y la Subdirección de Promoción del Turismo Interno, con el visto bueno de la Oficina de Producción. La emisión de la conformidad no superará los siete (7) días calendario de entregado el producto.

Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

- Nombre: PROMPERÚ
- RUC: 20307167442
- Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. CORPAC, San Isidro, Lima
- N° de orden de servicio.
- El correo de notificación de la orden de servicio.

7.8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida por el Departamento Región Sur y la Subdirección de Promoción de Turismo Interno, con el visto bueno de la Oficina de Producción, en un plazo que no superará los siete (7) días calendario de recibido el producto.

7.9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener en forma reservada la información suministrada por PROMPERÚ, asumiendo la obligación de devolver todos los documentos que le hayan sido entregados al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos. Esta obligación se extiende a los documentos que el contratista elabore y que correspondan al objeto del presente contrato.

Toda la información proporcionada al proveedor del servicio, relativa al objeto principal del servicio, será tratada con estricta confidencialidad, por lo que queda obligado a no divulgar a terceros la información proporcionada por PROMPERU. El incumplimiento de este punto por parte del proveedor del servicio lo hará acreedor a las sanciones civiles y penales correspondientes.

8. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas,



integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

9. CONFIDENCIALIDAD

Información confidencial (en adelante LA INFORMACIÓN) es toda información de tipo turístico, económico, laboral, financiero, técnico, comercial, estratégico, accesos y permisos a sistemas de información, entre otra, de propiedad de PROMPERÚ, y cuya divulgación o uso no autorizado podría ocasionar riesgos o pérdidas a la organización.

El proveedor deberá mantener estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre LA INFORMACIÓN de PROMPERÚ a la cual tendrá acceso en el marco de ejecución del servicio contratado, debiendo abstenerse de divulgar a terceros, de forma total o parcial, ya sea de forma directa o indirecta, bajo ningún medio o procedimiento (oral, escrito, electrónico, imágenes y video), salvo autorización anticipada, expresa y por escrito de PROMPERÚ. Esta obligación seguirá vigente incluso luego de la culminación del vínculo contractual.

Toda información y materiales de propiedad de PROMPERÚ, a los que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. Al suscribir el Contrato, el proveedor y su personal, se comprometen de manera tácita, a mantener las reservas del caso y están impedidos de transmitir dicha información, a ninguna persona (natural o jurídica) o cualquier medio de comunicación sin la autorización expresa y por escrito de PROMPERÚ. Asimismo, deberá devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos.

10. BIOSEGURIDAD

El proveedor del servicio debe contar con los implementos de protección necesarios para prevenir el contagio del COVID-19 (mascarilla, alcohol, otros de acuerdo a las disposiciones del sector salud), bajo su costo y responsabilidad: Implementos que deben ser continuamente reemplazados, garantizando el uso adecuado de los mismos (en forma y estado), con el fin de salvaguardar la salud en la ejecución del servicio.

El proveedor es responsable de cumplir con las medidas de seguridad, tales como: limpieza y desinfección de su área de trabajo (mesas, escritorios, teclados, etc.), mantener la distancia de seguridad entre personas (1.5 metros), lavado de manos, entre otras, diseñadas para prevenir el contagio del COVID-19.

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
UNIDAD DE LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19-2024-PROMPERU
 Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE ²			Sí	No	
Correo electrónico :					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
UNIDAD DE LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19-2024-PROMPERU
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19-2024-PROMPERU

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO AVIT 2024, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

UNIDAD DE LOGÍSTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19-2024-PROMPERU

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de once (11) días calendario, conforme a los términos de referencia.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
UNIDAD DE LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19-2024-PROMPERU
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO AVIT 2024	
TOTAL	

El precio de la oferta en SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].*

ANEXO N° 6

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
UNIDAD DE LOGÍSTICA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19-2024-PROMPERU
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 7

CARTA AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA

Señores

PROMPERU - Unidad de Logística

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abono en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) en moneda nacional, de la empresa que represento [Consignar el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta], es el [Consignar número de CCI].

Agradeceré se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mí representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco [Consignar nombre del Banco].

Asimismo, dejo constancia que el(los) comprobante(s) de pago a ser emitido(s) por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida la respectiva Orden de Compra/Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará(n) cancelada(s) para todos sus efectos mediante la sola acreditación del(los) importe(s) correspondiente(s) a favor de la cuenta señalada en el párrafo precedente.

Atentamente,

Firma

Nombres y apellidos:

DNI N°:

Razón Social (En caso corresponda):

RUC N°:

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA PARA LA NOTIFICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Señores

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL PERÚ PARA LA EXPORTACIÓN Y EL TURISMO

Presente.-

El que se suscribe, [.....], adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO, en mi calidad de postor adjudicado con la buena pro de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19-2024-PROMPERU**, para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE ESPACIO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO AVIT 2024**, autorizo a efectos que se realicen las notificaciones o cualquier comunicación de la Entidad durante la etapa de ejecución contractual, a través de la(s) dirección(es) de correo electrónico consignada(s) en el presente documento:

Correo electrónico:
Correo adicional:

Asimismo, autorizo para efecto de la ejecución contractual, los siguientes datos:

Dirección Domiciliaria:
N° Teléfono fijo:
N° teléfono celular del responsable:

Suscribo la presente declaración a efecto de autorizar³ lo señalado.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante: Los datos señalados deberán de estar vigentes durante la vigencia del contrato para fines contractuales. De requerirse un cambio deberá de solicitarlo formalmente el contratista.

³ Artículo 20 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General.- (...) 20.4. El administrado interesado o afectado por el acto que hubiera consignado en su escrito alguna dirección electrónica que conste en el expediente podrá ser notificado a través de ese medio siempre que haya dado su autorización expresa para ello. Para este caso no es de aplicación el orden de prelación dispuesto en el numeral 20.1.